



Programa de Emisiones de Bonos Corporativos para V Emisión, autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Alpha Sociedad de Valores, S.A., Puesto de Bolsa, de fecha diez (10) de Septiembre del dos mil quince (2015), autorizados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinticinco (25) de Abril de 2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro SIVEM-098, registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registrado No. BV-1604-BC0062

| | |
|---|--|
| Entidad Emisora: | ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S.A. PUESTO DE BOLSA |
| Calificación de Riesgo: | El Emisor y el presente Programa de Emisiones han sido calificados a largo plazo como Categoría BBB + por Feller Rate, S.R.L. (en lo adelante Feller Rate). Los instrumentos con esta calificación son instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactado pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Esta calificación corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse antes posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. |
| Tipo de Instrumento: | Bonos Corporativos |
| Monto del Programa de Emisiones: | Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00) |
| Monto Total de la Quinta Emisión: | Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 200, 000,000.00) |
| Garantía de los Bonos Corporativos: | El presente Programa de Emisiones representa una Acreencia Quirografaria, por lo que no posee una garantía específica. Los bienes de ALPHA son la prenda común de todos sus acreedores, según lo establecido en el artículo 2093 del Código Civil Dominicano. |
| Destinatario: | Personas físicas y jurídicas, entidades de intermediación financiera, inversionistas institucionales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero. |
| Denominación Unitaria | Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD\$ 1.00) |
| Monto Mínimo de Inversión: | Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 1,000.00) |
| Valor Máximo de Inversión para los Pequeños Inversionistas: | Hasta Quinientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 549,132.00), por Emisión y por Inversionista, de conformidad a lo establecido en la circular C-SIV-2017-01-MV del 6 de Febrero de 2017 |
| Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Quinta Emisión. | No habrá valor máximo de inversión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción. |
| Fecha de Suscripción o Fecha Valor: | T, para los pequeños inversionistas T+1, para el público en general. (T se refiere a la fecha de Transacción). |
| Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas: | Si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidos por parte del Agente Colocador y todos los intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas, luego de haber excluido las órdenes por el monto mínimo de suscripción. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el periodo establecido en el presente Aviso y en el Prospecto de Emisión de la Quinta Emisión del Programa de Emisiones, según el acápite 2.1.6.1.1 del mismo. |
| Prorrateo para las Ofertas del Público en General. | En caso de que la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes en el horario establecido para tales fines exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Posteriormente, la BVRD le notificará los resultados del factor de prorrateo realizado a los intermediarios de valores para que sea aplicado a todas las órdenes registradas en su libro de órdenes para ese mismo día dentro del periodo de colocación de mercado primario del Público al cual va dirigida la oferta, exceptuando aquellas órdenes realizadas por el monto mínimo de suscripción de la emisión en cuestión, las cuales serán adjudicadas en su totalidad por la BVRD, según lo establecido en el acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión Simplificado de la Quinta Emisión. |
| Representación del Programa de Emisiones: | Desmaterializado. |
| Transferencia de los Valores | La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. |
| Medios para remitir la Oferta | A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Alpha Sociedad de Valores, S.A Puesto de Bolsa o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativo a la apertura de su cuenta de corretaje deberán ser completados y depositados directamente en la oficina del Agente Colocador, en el fax 809.381.2337 o correo electrónico ventas@alpha.com.do o en las oficinas de cualquier Intermediario de Valores registrado en la BVRD y autorizado por la SIV. |
| Notificación de los Resultados, tanto para los Pequeños Inversionistas como el Público en General | A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo que característica o si fue rechazada, telefónicamente o vía email a través de Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa o de los intermediarios de valores autorizados por la SIV, después de la adjudicación en el Sistema de la BVRD. Al pequeño inversionista se le notificará en la fecha de inicio del Periodo de Colocación y al público en general se le notificará cada día del periodo de colocación. |
| Tasa Fija de Interés Anual y Tasa Efectiva de Rendimiento para la Quinta Emisión. | 10% |
| Precio de Colocación Primaria | A la par. |
| Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Quinta Emisión | Semestral |
| Opción de Redención Anticipada | El presente Programa de Emisión no contempla la opción de Redención Anticipada. |
| Amortización de Capital | Pago único al vencimiento. |
| Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Periodo de Colocación | A partir del Veintisiete (27) de abril del 2017 |
| Fecha de Finalización del Periodo de Colocación | Doce (12) de Mayo del 2017 |
| Periodo de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas | Veinte (20) de Abril al veintiséis (26) de Abril del 2017 |
| Vencimiento de los Valores | Veintisiete (27) de abril del 2020 (3 años) |
| Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas | A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Periodo de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD. |
| Horario de Recepción de Ofertas del Público en General | A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda. |
| Mecanismo de Negociación | Mediante el sistema de negociación electrónico de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. |
| Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores | CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. |
| Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión del Programa de Emisiones | Salas Piantini & Asociados, S.R.L. |
| Disponibilidad del Prospecto de Emisión | Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa, Bolsa de Valores de la República Dominicana y Superintendencia de Valores (SIV). |

Emisor, Agente Estructurador y Colocador: ALPHA SOCIEDAD DE VALORES S.A., PUESTO DE BOLSA
Calle Ángel Severo Cabral No. 7, Ensanche Julieta, Santo Domingo, R.D.
Tel: 809.732-1080 Fax: 809.381.2337 Correo Electrónico: ventas@alpha.com.do



Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa- RNC 1-30-53836-2

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implican certificación sobre la calidad del valor ofertado ni sobre la solvencia del emisor". "La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Salidas
19/04/2017 3:43 PM j.cuevas



39272



La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.